

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTIAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de
Residuos Peligrosos número 19-I-007D-11.

Guadalupe, N. L. a 21 de junio de 2016.

TRANSPORTES RAPIDOS DE MONTERREY, S. A. DE C. V.,

Número de Registro Ambiental: TRMBB1902611
Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.06/2011

En atención a su escrito recibido en fecha 03 de marzo de 2016 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal con el número de bitácora 19/HS-0028/03/16, presentado por el C. Servando Javier Esquivel Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES RAPIDOS DE MONTERREY, S. A. de C. V.**, personalidad acreditada mediante acta fuera de protocolo número 121,251 de fecha 09 de junio de 2016; mediante el cual solicita modificación para ampliar la gama de residuos a transportar en la Autorización número 19-I-007D-11 para recolección y transporte de residuos peligrosos, al respecto y

RESULTANDO

1. Que con fecha 08 de marzo del 2011, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.100/11 la Autorización número 19-I-007D-11 para la recolección y transporte para los siguientes residuos peligrosos: **lodos de purificación de salmuera** para 14 (catorce) vehículos con una capacidad de carga útil de 103 (ciento tres) toneladas con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de expedición.
2. Que con fecha 26 de octubre de 2012, solicito modificación para dar de baja 3 (tres) vehículos e incluir para transportar el residuo peligroso: **residuos sólidos impregnados con mercurio del proceso de electrolitos** en la autorización número 19-I-007D-11, misma que con fecha 06 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal otorgó mediante el oficio número 139.003.01.592/12, quedando un total de 11 (once) vehículos con una capacidad de carga útil de 75 (setenta y cinco) toneladas.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 Bis fracción I, 152 Bis y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60 y 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que es PROCEDENTE la modificación para ampliar la gama de residuos en la Autorización número 19-I-007D-11, por lo que los residuos peligrosos a transportar y el parque vehicular queda conforme a las siguientes tablas:

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR AUTORIZADOS ANTES DE LA APARICIÓN DE LA ASEA*
RESIDUO PELIGROSO
LODOS DE PURIFICACION DE SALMUERA
SOLIDOS IMPREGNADOS CON MERCURIO DEL PROCESO DE ELECTROLITOS

TABLA 2.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICIÓN DE LA ASEA*
RESIDUO PELIGROSO
RESIDUOS DE LOS BAÑOS DE ACEITE EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TERMICO DE METALES
DESMOLDANTES GASTADO GENERADO EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE TEMPLADO DE METALES
PILAS O BATERIAS ZINC-OXIDO DE PLATA USADAS O DESECHADAS PARA MONTACARGAS, CAMIONES Y AUTOMOVILES
ACUMULADORES NUEVOS FUERA DE ESPECIFICACION Y DANADOS
PILAS ALCALINAS BASE MERCURIO
CAL HIDRATADA FUERA DE ESPECIFICACION SUCIA
CAL HIDRATADA FUERA DE ESPECIFICACION CONTAMINADA
CONTENEDORES PLASTICOS VACIOS QUE CONTUVIERON HOUGHTON SAFE
CONTENEDORES PLASTICOS VACIOS QUE CONTUVIERON CAL HIDRATADA QUIMOCAL
CONTENEDORES PLASTICOS QUE CONTUVIERON SULFATO DE SODIO
CONTENEDORES PLASTICOS QUE CONTUVIERON CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS POLVO QUIMICO SECO
CONTENEDORES METALICOS QUE CONTUVIERON GAS REFRIGERANTE
CONTENEDORES METALICOS QUE CONTUVIERON SOLDADURA CONTAMINADA
CONTENEDORES METALICOS QUE CONTUVIERON CHATARRA METALICA CONTAMINADA
CONTENEDORES QUE CONTUVIERON MERMAS DE PULIDO METALICAS CON DESMOLDANTES
CONTENEDORES PLASTICOS QUE CONTUVIERON ARENA SILICA CON PINTURA
CATALIZADORES DE METAL HUMEDECIDO CON UN EXCESIVO VISIBLE DE LIQUIDO FUERA DE ESPECIFICACION
DESMOLDANTES DE METAL HUMEDECIDO CON UN EXCESIVO VISIBLE DE LIQUIDO FUERA DE ESPECIFICACION
HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION CADUCO GENERADO EN LABORATORIOS
LAMPARAS FLUORESCENTES USADAS DE VAPORES DE MERCURIO
GASOLINA GASTADA O SUCIA PROVENIENTE DE TALLERES AUTOMOTRICES
LIQUIDO INFLAMABLE ACEITE DE TRANSMISION GASTADO O SUCIOS PROVENIENTE DE TALLERES AUTOMOTRICES



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

**TABLA 2.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN)
POSTERIOR A LA APARICIÓN DE LA ASEA***

RESIDUO PELIGROSO
LIQUIDO INFLAMABLE NAFTAS, GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE TALLERES AUTOMOTRICES
LIQUIDO INFLAMABLE DIESEL GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE TALLERES AUTOMOTRICES
LIQUIDO INFLAMABLE NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE TALLERES AUTOMOTRICES
OXIDO DE HIERRO AGOTADO PROCEDENTES DE LA PURIFICACIÓN DEL GAS DE HULLA
PILAS ALCALINAS USADAS BASE Zn-OXIDO USADAS O DESECHADAS
REMANENTES DE FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO
RECIPIENTES DE FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO
RESIDUOS DE SALES DE CIANUROS CADUCOS, FUERA DE ESPECIFICACIÓN CIANURO
ENVASES DE CONTUVIERON SALES DE CIANURO
RESIDUOS SOLIDOS IMPREGNADOS CON SOLUCIONES ACIDAS INORGANICOS COMO ENVASES VACIOS
RESIDUOS SOLIDOS IMPREGNADOS CON SOLUCIONES ACIDAS INORGANICOS COMO TPAOS
RESIDUOS SOLIDOS IMPREGNADOS CON SOLUCIONES ACIDAS INORGANICOS COMO TRAPEADORES
RESIDUOS SOLIDOS IMPREGNADOS CON SOLUCIONES ACIDAS INORGANICOS COMO ABSORBENTES PARA DERRAMES
RESIDUOS DE ACIDO CLORHIDRICO CADUCOS
ENVASES VACIOS QUE CONTUVIERON ACIDO CLORHIDRICO
RESIDUOS DE ALCOHOL METILICO, METANOL CADUCO DESECHOS DE LABORATORIO
RESIDUOS DE ANTICONGELANTE ACETATO DEL ETHER MONO ETILICO DEL ETILENGLICOL GENERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
RESIDUOS DE AZUFRE MIERMAS QUE SE GENERAN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE AZUFRE
RESIDUOS DE CARBON ACTIVADO GASTADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE CENIZAS DE ZINC, CONTAMINADOS CON OTROS CENIZAS INORGANICAS GENERADAS EN LOS PROCESOS DE TRITURACIÓN Y FUNDICIÓN
RESIDUOS DE ESCORIAS SUCIAS DE ALUMINIO EN POLVO PROVENIENTES DEL HORNO DE FUNDICION DE CHATARRA
RESIDUOS DE GRAFITO GASTADO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
RESIDUOS DE HIDROXIDO POTASO EN SOLUCION FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE ISOBUTANOL (ALCOHOL ISOBUTILICO) CADUCO DE DESECHOS DE LABORATORIO
RESIDUOS Y ESCORIAS DE FOSFORO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE PROPILAMINA CADUCO
RESIDUOS DE PLOMO SOLIDO CONTAMINADO Y FUERA DE ESPECIFICACIÓN DEL PROCESO DE FUNDICION
RESIDUOS DE LODOS ACIDOS DEL PROCESO DE NEUTRALIZACION Y PURIFICACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUOS DE LODOS DE SALMUERA DEL PROCESO DE NEUTRALIZACION Y PURIFICACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUOS DE MATERIALES SOLIDOS IMPREGNADOS CON SULFATO DE SODIO GENERADOS DEL PROCESO DE FABRICACION DE TEXTILES, QUE CONTUVIERON SULFATO DE SODIO
REMANENTES DE MATERIALES SOLIDOS IMPREGNADOS CON SULFATO DE SODIO GENERADOS DEL PROCESO DE FABRICACION DE TEXTILES
CONTENEDORES QUE CONTUVIERON DE MATERIALES SOLIDOS IMPREGNADOS CON SULFATO DE SODIO GENERADOS DEL PROCESO DE FABRICACION DE TEXTILES
RESIDUOS DE METIL CLOROMETIL ETHER CADUCO
RECIPIENTES QUE LO CONTUVIERON METIL CLOROMETIL ETHER
RESIDUOS DE PAPER TRATADO DE ACEITES NO SATURADOS NO SECO
RESIDUOS DE PINTURA CADUCA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE BETUN ENCAUSTICO PARA PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE ESMALTE DE PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE COLORANTE PARA PINTURA DE APRESTO LIQUIDO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE GOMA PARA PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE LACA PARA PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS BASE LIQUIDO PARA LACAS DE PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE COMPUESTOS DISOLVENTES PARA PINTURA FUERA DE ESPECIFICACIÓN



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

**TABLA 2.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN)
POSTERIOR A LA APARICIÓN DE LA ASEA***

RESIDUO PELIGROSO

RESIDUOS SÓLIDOS DE PERIÓDICOS, IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS DE CARTÓN IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS CINTAS ADHESIVAS IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS DE LATAS VACÍAS IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTOPAS IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS DE TRAPOS IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS SÓLIDOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL IMPREGNADOS CON PINTURA Y SOLVENTES DE LA OPERACIÓN EN CABINAS DE PINTURA Y TALLERES
RESIDUOS DE LABORATORIO DE PIRIDINA CADUCOS
RESIDUOS DE POLÍMEROS PLÁSTICOS GENERADOS EN EL PROCESO DE TEMPLADO DE MATERIALES
RESIDUOS DE SALES DE CARBONATO LIGERO CONTAMINADAS
RESIDUOS DE SALES DE BICARBONATO DE SODIO CONTAMINADAS Y SUCIAS
RESIDUOS DE SALES DE CLORURO DE CALCIO VACÍOS QUE CONTUVIERON CLORURO DE CALCIO
ENVASES VACÍOS QUE CONTUVIERON SALES DE CLORURO DE CALCIO
RESIDUOS DE XILENOS DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EXTRACCIÓN DE GRASAS
RESIDUOS DE ZINC EN LINGOTE FUERA DE ESPECIFICACIÓN
RESIDUOS DE ZINC EN LINGOTE CONTAMINADO
RESIDUOS LÍQUIDOS DE LUBRICANTES BASE ACEITE TEMPLADO DEL PROCESO DE MAQUINADO Y TROQUELADO DE PIEZAS METÁLICAS
RESIDUOS LÍQUIDOS DE DESMOLDANTES PARA ENFRIAMIENTO BASE ACEITE DEL PROCESO Y TROQUELADO DE PIEZAS METÁLICAS
RESIDUOS LÍQUIDOS DE SOLUCIÓN HOUGHTON SAFE 700 PARA EL PROCESO DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO, INYECCIÓN MAQUINADO Y TROQUELADO DE PIEZAS METÁLICAS
RESIDUOS METACRILATO DE METILO MONÓMERO ESTABILIZADO CADUCO
RESIDUOS DE GUANTES DE TELA IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE FUNDAS IMPREGNADAS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE ROPA IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA INDUSTRIAL
RESIDUOS DE ESTOPA IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE PAPEL IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE CARTÓN IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE LONAS CONTAMINADAS IMPREGNADOS DE ACEITE LUBRICANTE DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL METAL MECÁNICA
RESIDUOS DE MADERA IMPREGNADOS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS
RESIDUOS DE TIERRA CONTAMINADA IMPREGNADOS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS
RESIDUOS DE ARENA CONTAMINADA IMPREGNADOS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS
RESIDUOS DE ESTOPAS CONTAMINADAS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

**TABLA 2.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN)
POSTERIOR A LA APARICIÓN DE LA ASEA***

RESIDUO PELIGROSO
RESIDUOS DE CARTON CONTAMINADO IMPREGNADOS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS
RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA IMPREGNADOS CON ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES GENERADOS EN LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA DE MAQUINAS
RESIDUOS SOLIDOS DE PELICULAS PLASTICAS IMPREGNADOS CON LIQUIDOS INFLAMABLES
RESIDUOS SOLIDOS DE EMPAQUES USADOS IMPREGNADOS CON LIQUIDOS INFLAMABLES
RESIDUOS SOLIDOS DE POLIMEROS USADOS IMPREGNADOS CON LIQUIDOS INFLAMABLES
RESIDUOS CONTAMINADOS DE INHIBIDORES INCRUSTACEOS PARA AGUA DE MAR
RESIDUOS Y REMANENTES DE COAGULANTES GENERADOS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE PROCESO
REMANENTES DE SOSA CAUSTICA SOLIDA GRANULAR CADUCA
REMANENTES DE SOSA CAUSTICA SOLIDA EN ESCAMA CADUCA
RESIDUOS SOLIDOS DE ENVASES VACIO IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE SODIO
RESIDUOS SOLIDOS DE TAPAS IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE SODIO
RESIDUOS SOLIDOS DE TRAPEADORES IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE SODIO
RESIDUOS SOLIDOS DE ASERRIN IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE SODIO
RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIALES ABSORBENTES PARA DERRAMES IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE SODIO
RESIDUOS ZINC EN POLVO DE DESECHO FUERA DE ESPECIFICACIÓN PROVENIENTES DEL PROCESO DE FUNDICIÓN
RESIDUOS ZINC EN LINGOTE DE DESECHO FUERA DE ESPECIFICACIÓN PROVENIENTES DEL PROCESO DE FUNDICIÓN
SALES DE CLORURO DE POTASIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN GENERADOS EN ANALISIS DE LABORATORIO
SOLUCIONES CADUCADAS Y FUERA DE ESPECIFICACIÓN DE MONOETANOLAMINA
SOLUCIONES CADUCADAS Y FUERA DE ESPECIFICACIÓN DE ETANOLAMINA
SOLUCIONES CADUCADAS Y FUERA DE ESPECIFICACIÓN DE ETANOLAMINA
RESIDUOS SOLIDOS DE ENVASES VACIO IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE POTASIO
RESIDUOS SOLIDOS DE TAPAS IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE POTASIO
RESIDUOS SOLIDOS DE TRAPEADORES IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE POTASIO
RESIDUOS SOLIDOS DE ASERRIN IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE POTASIO
RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIALES ABSORBENTES PARA DERRAMES IMPREGNADOS CON HIDROXIDO DE POTASIO
RESIDUOS DE MATERIALES SOLIDOS DE ESTOPAS IMPREGNADOS CON MERCURIO, AMONIACO Y CLORO DEL PROCESO DE ELECTROLISIS
RESIDUOS DE MATERIALES SOLIDOS DE FRANELAS IMPREGNADOS CON MERCURIO, AMONIACO Y CLORO DEL PROCESO DE ELECTROLISIS
RESIDUOS DE MATERIALES SOLIDOS DE ZAPATOS CON MERCURIO, AMONIACO Y CLORO DEL PROCESO DE ELECTROLISIS
RESIDUOS DE MATERIALES SOLIDOS DE UNIFORMES IMPREGNADOS CON MERCURIO, AMONIACO Y CLORO DEL PROCESO DE ELECTROLISIS

TABLA 3.- Autorización anterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
073D/11	KENWORTH	2001	T3 TRACTOR	3WKDD60X81E604446	534D17	
074D/11	KENWORTH	2011	T3 TRACTOR	3WKDD40X6BF830675	943A18	
076D/11	KENWORTH	2005	T3 TRACTOR	3WKAD40X25F622980	230A78	
077D/11	KENWORTH	2007	T3 TRACTOR	3WKAD40X27F6631827	011DK9	
078D/11	KENWORTH	2009	T3 TRACTOR	3WKAD40X19F824571	276DN1	
079D/11	KENWORTH	2009	T3 TRACTOR	3WKAD40XX9F818834	254DM5	
080D/11	KENWORTH	2011	T3 TRACTOR	3WKDD40X1BF833421	476AK1	
081D/11	DALTO	1999	S3 JAULA	389J440G3XD005141	462UG6	17 Ton.
082D/11	DALTO	2000	S2 JAULA	3S9J440G7YD005077	461UG6	15 Ton.
083D/11	DALTO	2001	S3 JAULA	3S9J440F61HD005294	984VL3	15 Ton.
085D/11	DALTO	2009	S2 PLAT. O JAULA	3DAP440EX9D000023	956UG2	28 Ton.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.





Oficio número 139.003.01.294/16

SEGUNDO.- Que el número total de vehículos es de 11 (once) señalados en la autorización número 19-I-007D-11 anterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 3) con una capacidad de carga total de 75 (setenta y cinco) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos, mencionados en el Resuelve Primero (TABLA 1 y 2) del presente oficio y que deberán estar amparados por los permisos y tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.- Que con respecto a los residuos peligrosos a transportar TABLA 2, añadidos a la autorización número 19-I-007D-11, se informa que la presente modificación solo ampara la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizado, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual si pretende recolectar y transportar dichos residuos peligrosos deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Las emergencias ambientales relacionadas con el transporte de los residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos amparados de acuerdo al Resuelve Primero de la presente modificación (TABLA 2) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos, como lo establece la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

QUINTO.- Que se modifica la condicionante referente a la Cédula de Operación Anual (COA) quedando como sigue: Debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la COA en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.294/16

SEXTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-007D-11 otorgada mediante el oficio número 139.003.01.100/11 de fecha 08 de marzo de 2011 y el oficio número 139.003.01.592/12 de fecha 06 de noviembre de 2012, en cuanto a los residuos peligrosos permanecen vigentes atendiendo al artículo NOVENO Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SÉPTIMO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante oficio número 139.003.01.592/12 de fecha 06 de noviembre de 2012 en cuanto al parque vehicular y sustituye al oficio en referencia.

OCTAVO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

NOVENO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

Notifíquese la presente resolución al **C. Servando Javier Esquivel Ramírez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES RAPIDOS DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA LAMARCA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

PCHM/ ANBE/ SSC/ HBG/ MLAP

C. c. p. Lic. Gabriel Meña Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez. - Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0028/03/16

Página 7 de 7



ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100
Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx